



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y 2019
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

NOTA No. 1: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD:

Naturaleza: FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO en lo siguiente denominado FERSS, es una persona jurídica de derecho privado, organización de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por el decreto 1481 de 1989 reformado por la ley 1391 de 2010 y por otras disposiciones generales como la ley 79 de 1988 y la ley 454 de 1998 y demás disposiciones reglamentarias emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente se rige por los estatutos que son aprobados por la Asamblea, los principios de la economía solidaria, fines, valores y la doctrina. Entidad de tercer grado de supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Objeto Social: FERSS tendrá como objeto social y prioritario la prestación de los servicios de ahorro y crédito con sentido social y solidario, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y su familia, además de formar y estimular la práctica en los valores cooperativos y solidarios; promover la creación de formas asociativas y empresariales con profundo sentido de responsabilidad social; educar y trabajar porque las políticas estén en comunión con el cuidado del medio ambiente y facilitar el acceso a servicios de bienestar social. Para el cumplimiento del objeto social, se trabajará con los mejores estándares de eficiencia y eficacia, transparencia y calidad.

Todo asociado debe aportar de salario mínimo mensualmente vigente el 10% de su salario el cual se divide 7.2% para el aporte social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable) y 2.8% para el ahorro permanente (en el pasivo que puede devengar intereses por disposición de Junta Directiva) los cuales SI contemplan compensaciones parciales periódicas del capital ahorrado con préstamos adeudados al Fondo, devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del solicitud por escrito del asociado o en el retiro del asociado por cualquier causa, previa compensación de obligaciones a su cargo y descuento proporcional de sus aportes de las pérdidas acumuladas que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes. También capta ahorros a la vista y contractuales por vía libranza (descuento de nómina) y a término en la modalidad de CDAT.

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de los mismos. De los ahorros captados debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 10% del ahorro permanente y al 10% de las demás captaciones (sobre los aportes NO se requiere) y debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos. Los recursos captados disponibles luego de constituir el fondo de liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito con sus asociados bajo las siguientes modalidades:

LINEA	CONDICIONES
1	PRESTAMO ORDINARIO
6	PRESTAMO EXTRAORDINARIO
7	PRESTAMO MERCANCIA
9	EDUCATIVO
11	TRANSFERENCIA
13	MINICREDITO
15	AUTOMATICO

(Continúa)

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

2

18	VIVIENDA
17	SALUD
22	PASEOS
20	VIATICOS
26	VEHICULO
23	CLARO
29	PROMOCION

Eventualmente la entidad puede requerir capital de trabajo adicional a través de apalancamiento externo con obligaciones financieras.

Los excedentes obtenidos (resultado neto), se constituye una reserva legal del 20% y un 10% para un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (Ley 1391 de 2010). El remanente puede destinarse hasta el 70% para revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de sus servicios sin perjuicio de que también puedan destinarse sus excedentes para alimentar fondos sociales agotables que beneficien a los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar o constituir fondos y reservas patrimoniales permanentes.

Duración: La duración de FERSS es indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

Domicilio: FERSS tiene su domicilio principal en la Calle 19 No.13-17 Edificio de la Gobernación 5 piso en la ciudad de Pereira (Risaralda), República de Colombia, pero su ámbito de operaciones comprende el territorio Departamental.

Reforma de Estatutos: Sólo pueden ser reformados con el voto favorable del 70% de los delegados presentes en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando constituyan el quórum reglamentario. Los delegados deben ser asociados hábiles (no tener suspendidos sus derechos, no haber estado suspendido o sancionado durante el año inmediatamente anterior y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo.

La última reforma a los estatutos fue realizada en la 0000032 Asamblea Extraordinaria de Delegados en 2011/10/22 y los cambios más importantes fueron los siguientes temas:

a) Reforma de todo los Estatutos

Empleados: La planta de personal de FERSS con la cual desarrolla su objeto social es de 3 empleados con contrato directo con la entidad.

NOTA No. 2. ESTANDAR CONTABLE APLICADO

Los Estados Financieros Comparativos (Balance General y Estado de Resultados), presentan cifras correspondientes al año 2019, comparado con el año inmediatamente anterior (Año 2018), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

El año 2016 y 2015 correspondió a la etapa de preparación y transición en la convergencia hacia las Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF) de acuerdo al cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2 establecido en el

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

3

Art. 3 Decreto 3022 de 2015. Hasta el 31 de diciembre de 2015 la entidad deberá aplicar como marco técnico contable las disposiciones generales del Decreto 2649 de 1993 y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable 004 de 2008. A partir del 01 de enero de 2016 FERSS deberá llevar la contabilidad de acuerdo a la NIIF para PYMES Versión 2009 emanada del IASB contenida en el anexo 2 y 2.1 del decreto 2420 de 2015 con las salvedades del artículo 3 del decreto 2496 de 2015.

Aspectos Legales: FERSS aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Decreto 1481 de 1989 modificado por ley 1391 de 2010
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circular Básica jurídica N° 0007 de octubre de 2008 y la Circular Básica Contable y Financiera 004 de agosto de 2008, de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Catálogo de Cuentas: El Catálogo de Cuentas aplicado durante el periodo 2015, se rigió por los parámetros establecidos en la resolución N° 1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Supersolidaria de Economía Solidaria hasta el 31 de diciembre del año 2015. A partir del 01 de enero de 2016 utilizará a nivel de documento fuente el mismo catálogo de cuentas que venía utilizando, adaptándolo en adelante libremente a las necesidades de presentación y reporte, pero para efectos de reportes periódicos a la Supersolidaria, se utiliza el catálogo de cuentas anexo a la resolución 9615 del 13 de noviembre de 2015 modificada por la resolución 11305 de diciembre de 2015.

Reportes a Entes de Control Estatal: FERSS efectúa trimestral y semestralmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria "Supersolidaria" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel tres de supervisión.

Reporte a la UIAF se efectúa cada trimestral, esto producto de SARLAFT, como sistema de administración que deben implementar las organizaciones solidarias vigiladas para gestionar el riesgo de Lavado de Activos Fijos LA/FT, se instrumenta a través de las etapas y elementos que más adelante se describen, correspondiendo las primeras a las fases mediante los cuales el FERSS administran el riesgo de LA/FT, y los segundos al conjunto de componentes a través de los cuales se instrumenta la administración del riesgo de LA/FT.

El SARLAFT debe abarcar todas las actividades que realizan las FERSS en desarrollo de su objeto social principal y prever, además, procedimientos y metodologías para que éstas queden protegidas de ser utilizadas a través de sus asociados; de sus miembros que integran los órganos de administración y control; sus empleados y sus contratistas (ejemplo acreedores), como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Es deber del FERSS revisar periódicamente tanto las etapas como los elementos del SARLAFT a fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para que su funcionamiento sea efectivo, eficiente y oportuno.

NOTA No. 3: PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

ESTADOS FINANCIEROS

El estado de Situación Financiera Individual: Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FERSS preparará este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

4

otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FERSS.

El Estado de Resultado Integral: Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de FERSS a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. FERSS prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo a la clasificación basada en la función y naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

El Estado de Cambios en el Patrimonio: Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. FERSS prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas

El Estado de Flujos de Efectivo: Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

FERSS prepara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto. Informa acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utiliza el Método Indirecto.

Principio de Materialidad: Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,5% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 1% del total de ingresos de la entidad. En cada rubro se considera material toda partida superior a 10 SMLMV.

Comprensibilidad: los Estados Financieros de FERSS se presentan de modo que sea comprensible para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Relevancia: la información proporcionada en los Estados Financieros de FERSS es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Fiabilidad: La información que contiene los Estados Financieros de FERSS son fiables, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

La Esencia sobre la forma: FERSS contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia: es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

Integridad: para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de FERSS a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad: la oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio: los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

Unidad de medida: La moneda utilizada por El Fondo de Empleados para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

Efectivo y Equivalentes del Efectivo: Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de FERSS, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

Instrumentos Medidos al Costo Amortizado. Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida.

Se consideran instrumentos de financiación por FERSS: Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

Fondo de Liquidez: Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

6

por la Entidad que los expide, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico: Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por Deudores Comerciales por Venta de Bienes y Servicios, Convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde El Fondo de Empleados actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas con mora superior a 90 días que superen los 10 SMLMV y para las demás se registra un deterioro del 75% (pérdida dado el incumplimiento para obligaciones con garantía personal, según el modelo de riesgo SARC que aplican las entidades vigiladas por la Superfinanciera).

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saludos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros.

Activos y Pasivos Contingentes: No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. FERSS considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 0,5 SMLMV	18 meses
>0,5–1 SMLMV	24 meses
Mayor a 1 SMMV	36 meses

Transcurridos 3 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste hasta sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela. Hasta tanto FERSS revela los activos y pasivos contingentes por valor superior a 10 SMLMV en las notas a los estados financieros.

Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable: Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable, se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

7

deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro: Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos y los demás elementos de propiedad, planta y equipo por valor superior a 10 SMLMV. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta de acuerdo con la siguiente tasa: Maquinaria y Equipo 10 Años, Muebles y Enseres 10 años, Vehículos 5 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 3 años. Los activos por valor inferior a 50 UVT se deprecian en el mes de adquisición.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). FERSS añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad siempre que sean por valor superior a 10 SMLMV.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, FERSS distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos separables y FERSS los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

FERSS medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre FERSS cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo FERSS los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

8

e) Los costos por préstamos sin excepción.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

FERSS medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

FERSS reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. FERSS distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, FERSS revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, FERSS deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En cada fecha sobre la que se informa, FERSS evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

FERSS dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

FERSS reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. FERSS determinará la ganancia o

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

9

pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Intangibles generados internamente y Gastos Anticipados: Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por anticipado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Intangibles: Licencias, Marcas, Patentes adquiridas a un tercero por valor superior a 10 SMLMV, que se amortizan según su vida útil, máximo a 10 años. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos: En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados

Arrendamientos. Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos del Grupo al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad del Fondo de Empleados. Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Sobregiros y préstamos bancarios. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Depósitos de Asociados: El Fondo está autorizado por Ley para captar ahorros de manera exclusiva en sus asociados y no tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. Se pagan intereses sobre los ahorros por disposición de la Junta Directiva los cuales son causados mensualmente por el método del interés efectivo y se capitalizan en el ahorro a la vista y se registran como cuenta por pagar en el ahorro permanente, el contractual y en el CDAT hasta su vencimiento momento en el cual se capitalizan o retiran por decisión del ahorrador. Se practican en el momento del abono en cuenta las respectivas retenciones en la fuente por rendimientos financieros (anticipo de impuesto de renta). NO se aceptan compensaciones parciales de ahorros permanentes con obligaciones crediticias a favor del Fondo periódicamente. Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del

asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con El Fondo por cualquier concepto.

Impuestos:

- a) **Impuesto de Renta:** El Fondo de Empleados es NO contribuyente del impuesto de renta, de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto Tributario. Por lo anterior frente a la DIAN solo se debe cumplir con la obligación de presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio, la cual es de carácter informativo.

Tampoco existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del artículo 19 del estatuto tributario según el parágrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y las cooperativas forman parte del numeral 4.

- b) **Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.

- c) **Gravamen a los Movimientos Financieros:** El Fondo es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los cruces de ahorros con créditos internos que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por el Asociado.

- d) **Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):** La entidad NO está gravada con dicho impuesto por NO ser contribuyente del impuesto de renta y no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio establecido en la ley tributaria.

- e) **Impuesto al Valor Agregado:** La entidad no ejerce actividades comerciales de venta de productos gravados con el impuesto al valor agregado y por ende no es agente retenedor del mismo al régimen simplificado. NO tiene la obligación de facturar sus ingresos provenientes de la actividad de ahorro y crédito. El IVA pagado en la compra de bienes gravados no relacionados con la actividad generadora de ingresos gravados se trata como gasto.

- f) **Información Exógena:** La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos Sociales: De acuerdo al Decreto 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010 y los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable. La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para una Reserva para protección de aportes que se aplica

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

11

para enjugar pérdidas y que debe ser repuesta con excedentes futuros. Otro 10% de sus excedentes se destina para un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario el cual se destine a los proyectos que apruebe la Asamblea él y El remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- a) Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- b) Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o
- c) Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,
- d) En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

La entidad cuenta con un Fondo de Bienestar Social con el cual pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por la Junta Directiva. Igualmente cuenta con un Fondo Mutual con cargo al cual se otorgan auxilios o se asumen pólizas de seguros y planes de protección y previsión que benefician al asociado frente a potenciales riesgos de muerte o incapacidad.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente, al igual los asociados realizan un aporte del 0.4% Salario Mínimo Mensual Legal Vigente los cuales Se ejecutaran conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio directamente previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 ley 79 de 1988).

El Comité de Control Social y el Revisor Fiscal debe incluir en su informe anual un punto específico sobre la revisión de la correcta ejecución de los Fondos Sociales.

FERSS reconocerá fondos sociales cuando la Asamblea apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la distribución de excedentes en la Asamblea, más las contribuciones que eventualmente hagan los asociados, más el producto de multas establecidas en los reglamentos, más el resultado positivo de actividades que se desarrollen para incrementar los recursos, más donaciones recibidas con destinación específica a los fondos sociales menos la respectiva ejecución de los fondos sociales.

FERSS, revelará el movimiento anual de cada uno de los fondos sociales de manera comparativa con el año anterior así: Saldo Inicial más entradas separando cada uno de los conceptos señalados en la medición posterior, menos las salidas estableciendo para cada concepto el monto total y el total de beneficiarios.

Beneficios a Empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FERSS, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad no tiene prestaciones extra legales ni beneficios a empleados de largo plazo. Eventualmente la Junta Directiva conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad, las cuales sin embargo se provisionarían mensualmente en beneficios a empleados.

Aportes Sociales: Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a FERSS, mediante cuotas periódicas en dinero. Estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FERSS.

Los aportes de los asociados, quedaran directamente afectados desde su origen a favor de FERSS, como garantía de las obligaciones que contraigan con FERSS. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros.

Los aportes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "FERSS" dispondrá de un plazo de treinta (30) días para proceder a la devolución de aportes contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por la Junta Directiva.

Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales): Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

- a) Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes
- b) Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- c) Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución a la Junta Directiva para su reglamentación.
- d) La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Ingresos de Actividades Ordinarias: FERSS medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

FERSS incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. FERSS excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, FERSS incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

FERSS reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

13

ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

FERSS no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son: (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía. (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes. (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía. (d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, FERSS reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, FERSS reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

NOTA No. 4 DE CARÁCTER ESPECÍFICO

4.1 EFECTIVO

El siguiente es un detalle del disponible al 31 de diciembre de 2020:

ENTIDADES BANCARIAS	2020	2019
Banco Occidente	26.791.766	24.618.628
Banco Caja social Cuenta Corriente	11.745.532	19.345.590
Banco Caja social Cuenta Ahorro	576.297	-
TOTAL	39.113.595	43.964.218

4.2 EFECTIVO RESTRINGIDO

El siguiente es un detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2020:

FONDO DE LIQUIDEZ A DICIEMBRE 2020						
ENTIDAD	TASA	DIAS	NUMERO CDT	POR VALOR DE	FECHA DE CONSTITUCION	FECHA DE VENCIMIENTO
Mundo Mujer	5,8	360	220135	12.190.000	02/07/2020	02/07/2021
Mundo Mujer	5,35	180	275946	11.450.309	10/08/2020	10/02/2021
Caja Social	4,55	360	64	13.641.000	22/04/2020	22/04/2021
Caja Social	1,6	180	9882	5.700.974	14/11/2020	14/05/2021
TOTAL				42.982.283		

El Decreto 2280 de 2003 establece que: “Los Fondos de Empleados deberán mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que los estatutos de la organización solidaria establezcan que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del dos por ciento (2%) del total de dicha cuenta. Si los estatutos establecen que los ahorros permanentes pueden ser retirados en forma parcial, el porcentaje a mantener en el fondo de liquidez por este concepto será de 10% de todos los depósitos, incluyendo la cuenta ahorros permanentes.”

Dado lo anterior el Fondo de Liquidez debe representar como mínimo el 10% del valor de los depósitos de Ahorro a la vista; Situación en la que observamos que el valor de Depósitos de Ahorro a la vista es de \$289.371.006 por lo tanto el valor del fondo debe de ser por lo mínimo \$28.937.100 y el saldo del Fondo de liquidez asciende a \$42.982.283 sobrepasando dicho límite y dando cumplimiento así a la normatividad.

4.3 INVERSIONES DE PATRIMONIO HISTORICO

INVERSIONES	2020	2019
Analfe	708.027	708.027
Financiafondos	4.113.460	4.064.795
TOTAL	4.821.487	4.772.822

4.4 DEUDORES

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga FERSS en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, hipotecas de bienes y raíces, pignoraciones, seguros de vida e incendio, aportes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a provisiones con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por FERSS bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos de recursos propios de FERSS, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas y fondos patrimoniales y pasivos, así como el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte de la Junta Directiva.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los clientes, excepto las compras de cartera que son registradas por su costo de adquisición, los intereses acumulados son registrados como cuentas por cobrar y los anticipados como abono diferido en el pasivo.

Clasificación:

- a) **Vivienda:** Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.

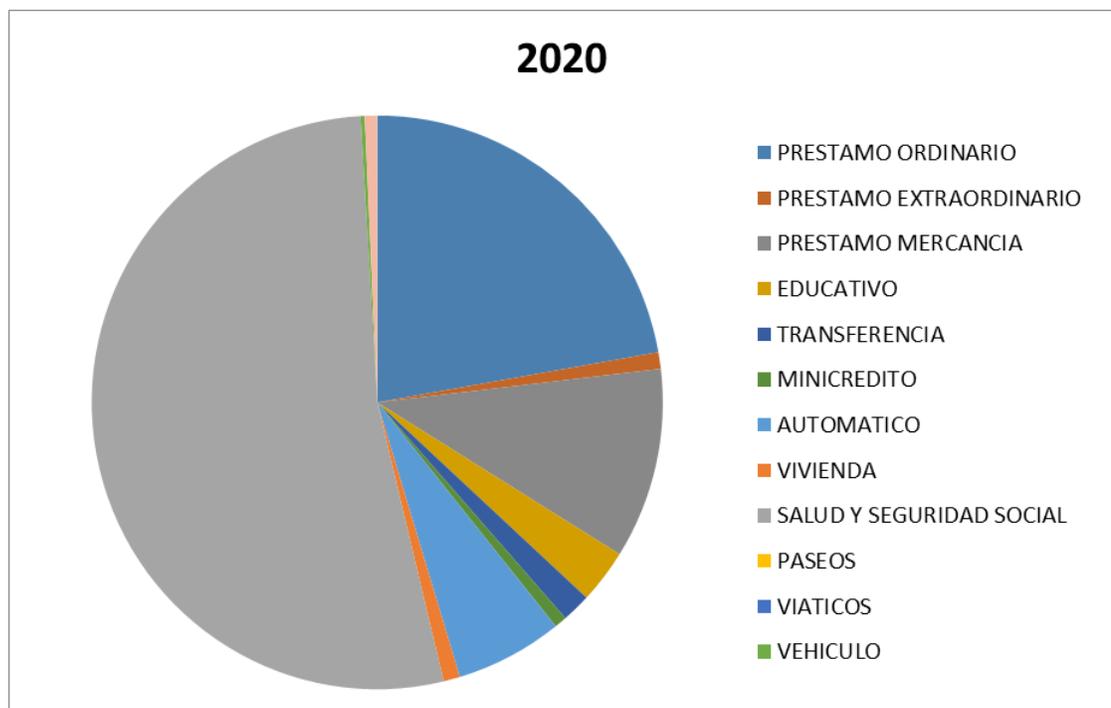
- b) **Consumo:** Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

- c) **Microcrédito:** Son microcréditos los créditos constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de ingresos derivados de su actividad. El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

- d) **Comerciales:** Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

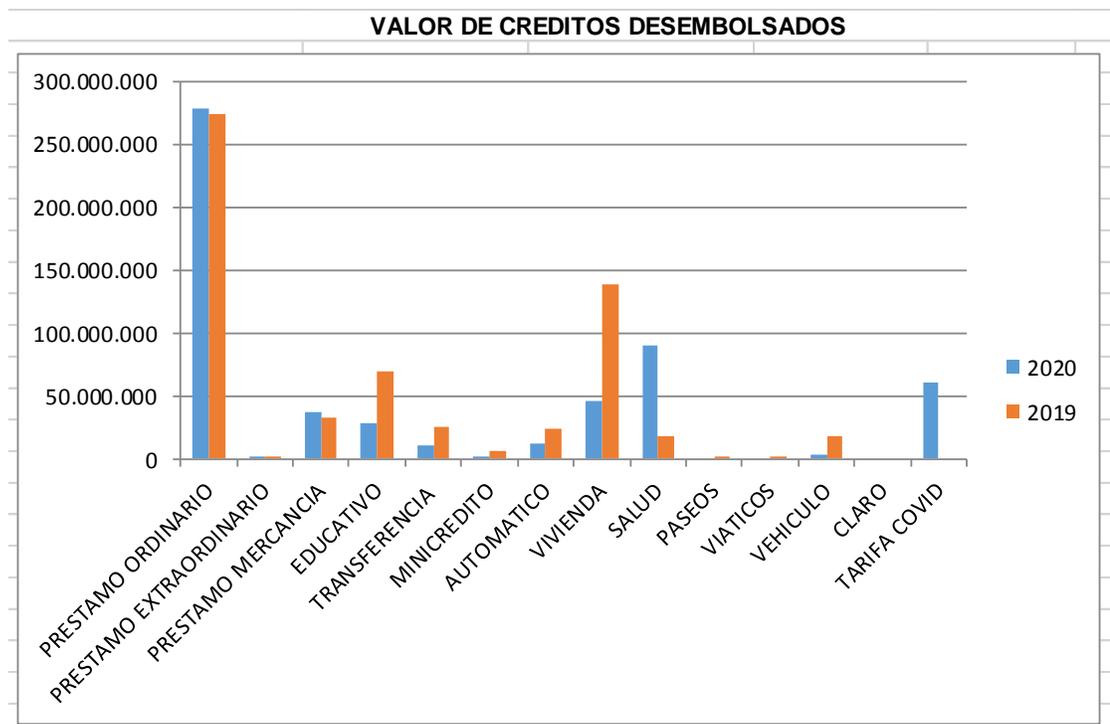
FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

CANTIDAD DE CREDITOS OTORGADOS 2020			
DETALLE	2020	2019	DIFEREN
PRESTAMO ORDINARIO	95	88	7
PRESTAMO EXTRAORDINARIO	4	4	0
PRESTAMO MERCANCIA	46	66	-20
EDUCATIVO	13	16	-3
TRANSFERENCIA	7	13	-6
MINICREDITO	3	13	-10
AUTOMATICO	26	59	-33
VIVIENDA	4	2	2
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	226	35	191
PASEOS	0	1	-1
VIATICOS	0	2	-2
VEHICULO	1	1	0
CLARO	0	0	0
TARIFA POR COVID POR COVID	3	0	3
TOTAL	428	300	128



FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

VALOR DE CREDITOS DESEMBOLSADOS 2020				
CONCEPTO	2020	2019	VALOR	%
PRESTAMO ORDINARIO	278.056.287	274.249.126	3.807.161	1%
PRESTAMO EXTRAORDINARIO	2.150.000	1.810.000	340.000	19%
PRESTAMO MERCANCIA	37.015.829	33.146.963	3.868.866	12%
EDUCATIVO	28.780.000	69.252.843	-40.472.843	-58%
TRANSFERENCIA	11.227.000	26.300.000	-15.073.000	-57%
MINICREDITO	1.400.000	5.909.900	-4.509.900	-76%
AUTOMATICO	12.300.000	24.202.400	-11.902.400	-49%
VIVIENDA	46.750.000	138.600.000	-91.850.000	-66%
SALUD	90.509.017	18.569.698	71.939.319	387%
PASEOS	0	616.000	-616.000	0%
VIATICOS	0	1.100.000	-1.100.000	-100%
VEHICULO	4.000.000	18.000.000	-14.000.000	0%
CLARO	0	0	0	0%
TARIFA COVID	60.500.000	0	60.500.000	0%
TOTAL	572.688.133	611.756.930	-39.068.797	-6%
CANTIDAD DE CREDITOS	428	300	128	

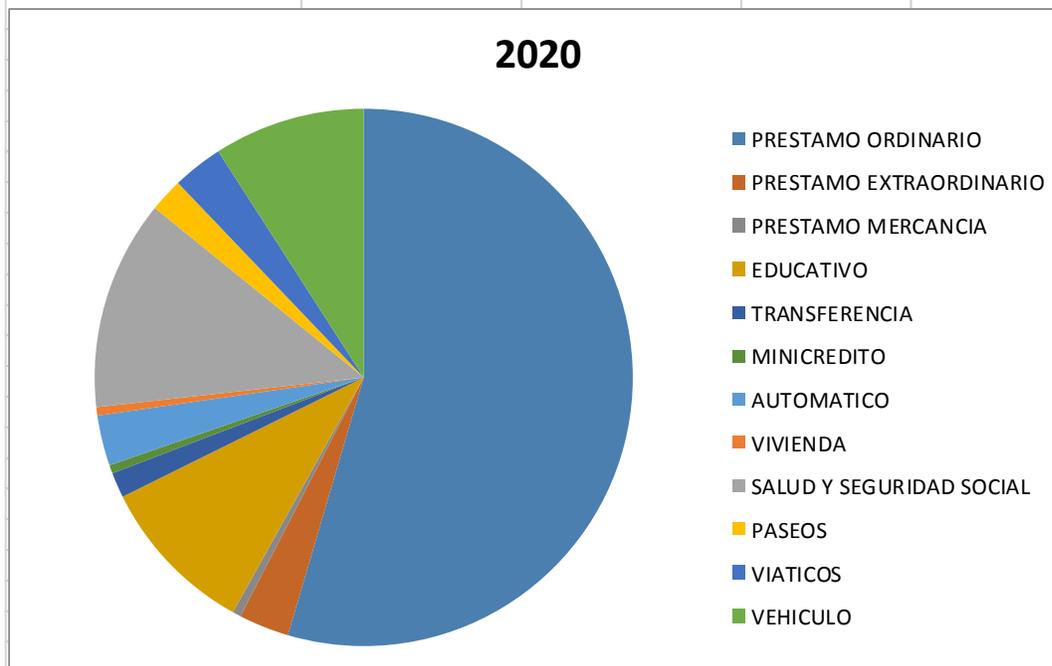


FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

19

SALDO DE CARTERA			
	2020	2019	
LINEA	CANTIDAD	CANTIDAD	DIFERENCIA
Ordinario	108	113	-5
Vivienda	6	6	0
Vehiculo	1	1	0
Mercancia	19	40	-21
Extraordinario	3	2	1
Claro	1	1	0
Automatico	6	11	-5
Minic	1	0	1
Salud	25	13	12
Transferencia	4	4	0
Viaticos	6	1	5
Educacion	18	18	0
Paseo	0	0	0
TOTAL	198	210	-12

GRAFICA DE CANTIDAD DE CARTERA TOTAL

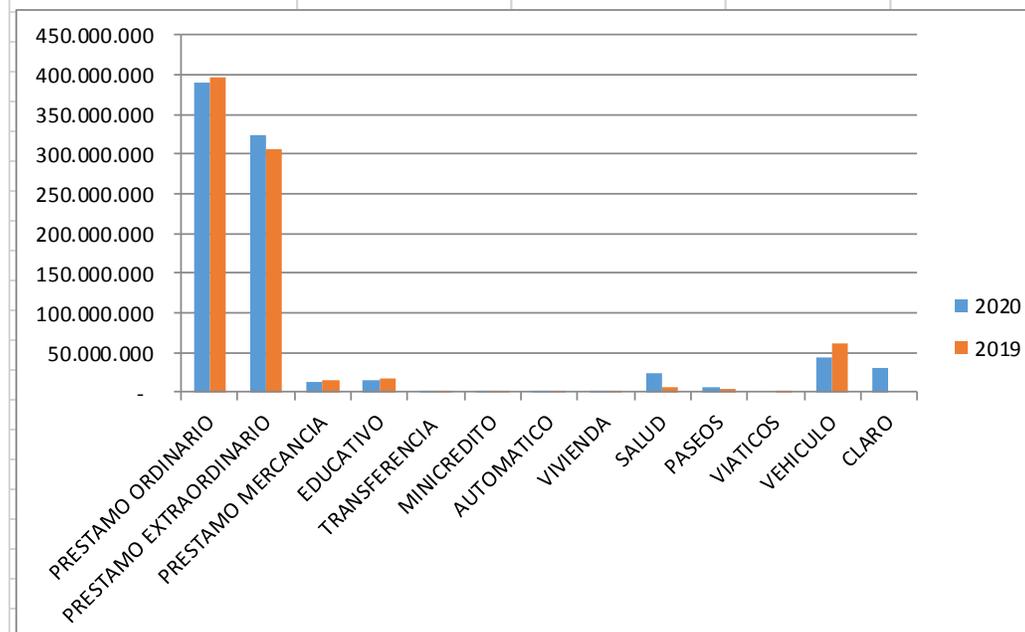


FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

SALDO DE CARTERA A DICIEMBRE 2020				
LINEA	2020	2019	%	%
Ordinario	389.516.367	395.968.853	-6.452.486	48,7%
Vivienda	323.062.156	305.416.458	17.645.698	37,6%
Vehiculo	12.329.307	16.243.359	-3.914.052	2,0%
Mercancias	15.861.545	16.498.187	-636.642	2,0%
Extraordinario	684.287	502.127	182.160	0,1%
Claro	762.654	1.768.131	-1.005.477	0,2%
Automatico	2.069.257	2.881.005	-811.748	0,4%
Minicredito	561.528	1.028.103	-466.575	0,1%
Salud	24.114.690	6.645.043	17.469.647	0,8%
Transferencia	7.367.509	4.208.795	3.158.714	0,5%
Viaticos		800.000	-800.000	0,1%
Educativo	43.708.797	61.275.058	-17.566.261	7,5%
TARIFA COVID	29.696.040	-	29.696.040	0,0%
TOTAL	849.734.137	813.235.119	36.499.018	100%

GRAFICA SALDOS DE CARTERA TOTAL



SALDO DE INTERESES				
	2020	2019		
LINEA	VALOR	VALOR	DIF	%
Ordinario	5.674.362,00	5.994.019,00	-319.657	-5,33%

Deterioro de la Cartera de Créditos: FERSS sigue el Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008 modificado en diciembre del 2016, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que les permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FERSS evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. FERSS califica y provisiona la cartera de crédito así: Provisión general: FERSS constituye una provisión general únicamente para las modalidades de vivienda y microcrédito, como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta. Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, FERSS mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva:

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-	50%
E	>360	100%	181-	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-	60%		
					>1080	100%		

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555

de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FERSS no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a doce (12) meses	60%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	60%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	40%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

Reglas de alineamiento: Cuando FERSS califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la

Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Intereses Cartera de Créditos: Representa el valor de los intereses devengados por FERSS sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Estas cuentas por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejen de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito: En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejen de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe

efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluida capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, FERSS ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por clasificación de cartera, rendimientos y deterioro individual:

CATEGORÍA COMERCIAL CONSUMO, VIVIENDA, MICROCRÉDITO.

CATEGORÍA	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCRÉDITO
A	0-30	0-30	0-60	0-30
B	31-90	31-60	61-150	31-60
C	91-180	61-90	151-360	61-90
D	181-360	91-180	361-540	91-120
E	> 360 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

25

El siguiente es un detalle de Cartera a 31 de diciembre de:

CATEGORIA	SALDO CARTERA DICIEMBRE 2020	%	SALDO CARTERA DICIEMBRE 2019	%
Categoria A 0 A 30 DIAS	799.885.793	94,1	802.682.972	98,7
Categoria B 31 A 60 DIAS	13.929.887	1,6	2.377.803	0,3
Categoria C 61 A 90 DIAS	0	0,0	0	0,0
Categoria D 91 A 180 DIAS	0	0,0	6.790.735	0,8
Categoria E Mayor 181	35.918.457	4,2	1.383.609	0,2
TOTALES	849.734.137	100	813.235.119	100

Línea	Asociado	Mora	Categoría	Aportes+ahorro	Saldo	Provision	Observaciones
4518252	VANEGAS CUERVO GERARDO ANDRES	45	B	\$142.000	1.116.136	9.985	Contratista de gobernacion. Pago pendiente por realizar la Gobernacion Recibido en Enero/2020.
19458977	MUÑOZ CASTRO ROBERTO	45	B	\$1.034.000	828.811	2.728	Asociado de ABC Odontologos, pendiente por realizar el pago . Recibido en Enero/2020.
42112601	PALACIO CARDENAS DORA LIBIA	44	B	\$7.877.000	11.984.940	55.834	Asociada por caja de pueblo rico, Pendiente por realizar el pago en enero.
79431555	MAHECHA DELGADO NESTOR ENRIQUE	300	E	\$0,00	35.918.457	17.499.788	Enviado a cobro jurídico, pendiente por embargo

4.5 **CONVENIOS POR COBRAR**

El Fondo de empleados a través de sus convenios, facilita a sus asociados el acceso a diferentes servicios como son:

CONVENIOS	2020	2019
Los Olivos	771.249	300.490
Gilberto Arenas	33.408	262.676
E.M.I.	733.051	639.210
Claro	1.561.894	1.311.692
SURAMERICANA	256.839	103.513
Tigo	1.998.170	2.684.214
Apostar	713.000	930.000
TOTAL CONVENIOS	6.067.611	6.231.795

4.6 **DETERIORO INDIVIDUAL Y GENERAL**

La Circular Básica Contable y Financiera – Capítulo 2 – Numeral 6.1 establece que: Las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. No obstante, cuando el recaudo se efectúe a través de libranza deberá constituir una provisión general mínima del 0,5%.

La provisión general podrá registrar un valor superior al mínimo exigido y sólo hasta el cinco por ciento (5%) del total de la cartera de créditos bruta, siempre que sea aprobado previamente por la asamblea general de la respectiva organización solidaria. En todo caso, si la organización requiere incrementar el monto de la provisión por encima del 5% debe Provisiones.

Existe un Comité de Crédito, quien se reúne de manera periódica con el fin de atender las solicitudes de crédito hechas por los asociados y de igual manera de acuerdo a los procedimientos establecidos evaluar técnicamente las garantías y la recuperabilidad de las distintas cuentas por cobrar.

DETALLE	PROVISION DE CARTERA	
	AÑO 2020	AÑO 2019
GENERAL	\$ 8.497.342	\$ 13.015.711
INDIVIDUAL	\$ 17.570.355	\$ 4.886.264
INTERESES	\$ 1.841.498	\$ 388.778
TOTAL	\$ 26.067.697	\$ 17.901.975

Provisión Individual

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el numeral anterior, las organizaciones deberán mantener en todo tiempo una provisión individual para la protección de sus créditos calificados en categorías de riesgo (B, C, D, E) en los siguientes porcentajes:

CATEGORÍA	CONSUMO	PROVISION	VIVIENDA	PROVISION
A	0-30	0%	0-60	0%
B	31-60	1% -9%	61-150	1% -9%
C	61-90	10%-19%	151-360	10%-19%
D	91-180	20%- 49%	361-540	20%- 29%
E	> 180 días	50%-99%	> 540 días	30%-59%

PROVISION INDIVIDUAL DE CARTERA				
CATEGORÍA	2020	%	2019	%
A	-	0%	-	0%
B	68.547	0%	636	0%
C	-	0%	-	0%
D	-	0%	-	0%
E	17.499.788	100%	4.883.609	100%
TOTAL	17.570.355	100%	4.886.264	100%

CATEGORÍA	2020	%	2019	%
INTERESES	1.841.498	100%	1.383.609	100%

4.7 DEUDORES O OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de FERSS. Las principales políticas de éste rubro son:

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- Las cuentas por cobrar de convenios si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FERSS paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.

- c) Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en éste caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.
- d) Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.
- e) Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado se medirían al importe descontado a la tasa del IBR.
- f) Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos vencidos no realizados se causan mensualmente el método del interés efectivo y se presentan sumando en la Cartera de créditos. La causación de intereses se suspende cuando el crédito es clasificado en categoría C o mayores y se provisiona en ese momento la totalidad de los intereses causados.
- g) Se constituyen provisiones para la protección de las cuentas por cobrar cuando se establezca la existencia de contingencias de pérdidas probables y razonablemente cuantificables; la provisión de los intereses de la cartera de crédito se realiza de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4 del Capítulo II de la CBCF1 y las deudoras patronales de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.2 del Capítulo III de la CBCF2.

¹ Circular Básica Contable y Financiera.

² *Ibidem*.

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

29

PATRONALES		
Otras Cuentas	2020	2019
Hospital la Celia	0	763.285
Coodesurin	204.092	83.000
Hospital San Jorge	569.415	535.526
Oral Center	0	1.591.291
Hospital Nasaret de Quinchia	291.800	241.800
Hospital de Apia	0	0
Fundacion San Martin	1.042.010	1.298.951
Hospital de Mistrato	257.222	150.000
Hospital Santa Monica	0	145.000
Gobernacion Risaralda	30.712.336	17.728.154
Instituto de Sistema Nervioso	0	83.707
Hospital de Balboa	603.050	
ABC Odontologos- Jose Martin Escobar	953.433	518.104
TOTAL	34.633.358	23.138.818

La Circular Básica Contable y Financiera – Capítulo 2 – Numeral 4.4 establece lo siguiente:

Provisión de otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar que no han sido discriminadas en los anteriores párrafos se aprovisionarán como mínimo, de la siguiente manera:

Provisión general:

- 1 5% para cuentas por cobrar entre 91 y 180 días de vencidas.*
- 2 10% para cuentas por cobrar entre 181 y 360 días de vencidas.*
- 3 15% para cuentas por cobrar más de 360 días de vencidas.*

O una provisión individual:

- 4 33% para cuentas por cobrar vencidas más de 360 días.*

Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones y adiciones que realice el Gobierno Nacional en materia de provisiones fiscales.

En tal sentido, las entidades deben realizar el cálculo de las dos opciones y constituir la de mayor valor y, al cabo de los tres años, deberá estar 100% aprovisionadas.

4.8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de FERSS. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor del mismo. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

FERSS cuenta con una póliza de seguros que cubre los eventos de incendio, sustracción y fenómenos electromagnéticos entre otros, para sus activos. Sobre estos no recae ningún tipo de restricciones, gravámenes o hipotecas. Se utiliza el método de depreciación de línea recta y su vida útil se calcula conforme a la nota No. 2 de estos estados financieros.

El siguiente es un detalle de la propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre de:

1725	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	VALOR	DEPRECIACION
17050501	2 SILLA ERGONOMICA	690.200	690.200
17050501	EXTINTOR	180.000	180.000
17050501	LAMINADORA DE CARNET Y PERFORADORA	300.000	300.000
	TOTAL	1.170.200	1.170.200
172505	EQUIPOS DE COMPUTO		
17250502	COMPUTADOR RF 3CR53003HB HP CARTERA 17/12/2015	1349.920	1349.920
17250503	COMPUTADOR RF 3CR53003HF HP CONTABLE 17/12/2015	1349.920	1349.920
	TOTAL	2.699.840	2.699.840
172510	EQUIPOS DE COMUNICACION		
17251002	IMPRESORA BROTHER DCPL 254DW	800.000	800.000
17252006	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON G400	799.000	799.000
17251003	TELEFONOS INALAMBRICOS PANASONIC 28/08/2015	200.000	200.000
17052007	Celular HUWEI P20	675.000	675.000
	TOTAL	2.474.000	2.474.000
	TOTAL EQUIPO DE COMPUTO	6.344.040	6.344.040

La depreciación se contabiliza utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos.

4.9 **GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO – CARGOS DIFERIDOS**

El siguiente es un detalle de los gastos pagados por anticipado al 31 diciembre de:

GASTOS ANTICIPADOS	COSTO	MESES DE AMORTIZACION	MESES POR AMORTIZAR	SALDO A DIC
Seguro de responsabilidad	948.036	711.027	9	237.009
TOTAL	948.036	711.027		237.009
CARGOS DIFERIDOS	SALDO	MESES DE AMORTIZACION	MESES POR AMORTIZAR	
Hossting y Dominio Pag Web	577.145	480.954	10	96.191
Soporte Anual de MEKANO	333.200	138.833	5	194.367
Actualizacion ULISES	1.121.421	-	0	1.121.421
Licencias Programa Officces	1.098.000	91.500	12	1.098.000
TOTAL	3.129.766	711.288		2.509.979
		TOTAL		2.746.988

Los gastos pagados por anticipado y los cargos diferidos se amortizan durante el período en que se reciben los servicios o se causen los gastos.

Cabe resaltar que **La Circular Básica Contable y Financiera – Capítulo 4 – Numeral 2 establece que:**

En las organizaciones solidarias vigiladas por esta Superintendencia no tendrán el tratamiento de cargos diferidos aquellos pagos realizados durante el mes calendario cuya cuantía en su conjunto o individual sea igual o inferior a la siguiente escala en proporción al total del activo de la organización solidaria.

TOTAL DE ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN	TOPES EN S.M.L.M.V.
De \$ 0 a \$500.000.000	3 (tres) Salarios mínimos mensuales
\$500.000.001 a \$1.000.000.000	5 (cinco) Salarios mínimos mensuales
\$1.000.000.001 en adelante	10 (diez) Salarios mínimos mensuales

4.10 DEPOSITOS

Corresponde al valor de los depósitos a la vista representados en cuentas de ahorros, recibidas por FERSS de conformidad con el reglamento de ahorros debidamente aprobado por la Junta Directiva; el manejo de estos depósitos se realiza a través de la libreta de ahorros, la tarjeta débito o débito automático. Estos son exigibles en cualquier tiempo por los asociados.

El siguiente es un detalle de los depósitos al 31 de diciembre de:

DEPOSITO DE AHORRO	
2020	2019
\$ 289.371.006	\$ 273.772.470
Asociados 282 ahorro promedio es de \$1,026,138 en el SALDO	

4.11 CUENTAS POR PAGAR

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de FERSS, tales como dineros adeudados a proveedores, retenciones por pagar a la DIAN y al Municipio Pereira, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones, remanentes a favor de ex asociados, auxilios por pagar a asociados y otras sumas por pagar de características similares.

El siguiente es un detalle de todas las partidas que conforman las cuentas por pagar al 31 de diciembre de:

HONORARIOS REVISORIA FISCAL	
2020	2019
\$ 877.803	\$ 870.722

El anterior saldo de \$88.000 corresponde a los honorarios no quedamos con saldos a la Firma de PROINSO S.A.S-PROGRAMAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL

4.12 PROVEEDORES

DETALLE	2.020	2.019
Maritza Villamil Giraldo	-	70.000
La Ascensión s.a	-	98.550
Los olivos Pereira Ltda.	-	598.240
Suramericana de Seguros	443.467	-
Christian David ocampo	280.000	-
Seguros Bolivar	-	608.946
Red Medical Vital	-	176.028
Mafre Seguros	586.889	1.383.000
Afianzafondos	214.464	58.727
TOTAL	1.524.820	2.993.491

Los anteriores saldos corresponden a las obligaciones que adquirió el fondo en el mes de diciembre con el fin de facilitar a sus asociados el acceso a los productos de los diferentes establecimientos comerciales con los que el fondo tiene convenios.

Los saldos no fueron cancelados dentro del año gravable, ya que como en todos los años los productos o servicios fueron adquiridos dentro del mes Diciembre, pero su desembolso se efectúa de manera posterior.

4.13 RETENCIONES E IMPUESTOS

El siguiente es un detalle de las retenciones practicadas por el Fondo en sus diferentes conceptos:

NOMBRE	2.020	2.019
Retención en la Fuente – DIAN	174.000	128.000
Industria y comercio	5.000	6.000
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	179.000	134.000

4.14 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA

El saldo a diciembre 31 correspondiente a impuestos por pagar tiene coincidencia con los valores pagados en el mes de enero del año siguiente por tales conceptos.

NOMBRE	2.020	2.019
Aportes a EPS.	625.800	550.200
Aporte a Pensión	801.300	704.300
Aportes Riesgos Profesionales	26.300	23.100
Aportes ICBF	150.300	132.100
Aporte SENA	100.200	88.100
Aporte Caja Compensación Familiar	200.400	176.100
TOTAL	1.904.300	1.673.900

El saldo a diciembre 31 correspondiente a aportes de nomina por pagar tiene coincidencia con los valores pagados en el mes de enero del año siguiente, por tales conceptos.

Los saldos no fueron cancelados dentro del año gravable, ya que como en todos los años los productos se adquieren en los meses de noviembre, diciembre y enero, pero su desembolso se efectúa de manera posterior.

4.15 REMANENTES POR PAGAR. Corresponde a los aportes de asociados retirados, los cuales hasta la fecha no han solicitado la devolución de sus aportes.

APORTES EXASOCIADOS	Cedula	2.020
Jose Noe Ramirez Cuervo	18.521.525	200.000
Gladys Grisales Cardona	42.154.446	25.000
Luz Marina Alvarez Cano	66.702.249	98.263
TOTAL		323.263

4.16 BIENESTAR SOCIAL

Estos fondos en FERSS se alimentan con los excedentes que destina la Asamblea General y la contribución que hacen los asociados al momento de obtener crédito para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma FERSS como beneficiario y asegurado. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo al capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 19 del decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

Para Actividades de Solidaridad: Se definen como ayudas económicas que se otorgan al asociado o a su beneficiario a través de auxilios, de acuerdo con la reglamentación establecida por FERSS.

Para Actividades Recreativas: Son los recursos destinados a brindar al asociado y su grupo familiar bienestar a través de las actividades de recreación planeadas por la Junta Directiva, el Comité de Bienestar Social y la Gerencia durante el año de acuerdo a la reglamentación establecida por FERSS.

Para Actividades de Educación: Son los recursos destinados a prestar servicios de educación a los asociados y a sus beneficiarios de acuerdo a la reglamentación establecida por FERSS.

Fondo para Protección de Asociados No Asegurables: Son recursos destinados a protección de deudas de asociados no asegurados por la compañía de seguros. Este Fondo es creado por la Asamblea General y reglamentado por la Junta Directiva.

Fondo para Créditos de Solidaridad: Este fondo se creó para ser utilizado en créditos de solidaridad; su último movimiento fue en diciembre de 2008.

Fondo para Mantenimiento de Sede: Este fondo fue creado para gastos varios en el mantenimiento de la sede.

Fondo de Imprevistos: Este fondo fue creado para gastos inesperados en el ejercicio del objeto social de FERSS.

Fondo Mutual de Previsión, Asistencia y Solidaridad: Este fondo está constituido por las contribuciones que hacen los asociados al momento de obtener crédito para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma FERSS como beneficiario y asegurado. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro.

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

36

FONDO SOCIAL				
DETALLES	2020	2019	VARIACION	%
INGRESOS				
Saldo Año Anterior	3.576.443	3.076.256	500.187	16%
Comisión Telefonía Celular	4.201.065	5.063.524	-862.459	-17%
Administración del Crédito	6.768.705	7.981.999	-1.213.294	-15%
Otros Ingresos	1.418.319	1.149.566	268.753	23%
Seguro de Cartera	2.988.619	386.579	2.602.040	673%
Cifin	33.000	0	33.000	0%
Aportes	2.191.985	0	2.191.985	0%
Fondo de Bienestar Social	24.924.455	25.631.686	-707.231	-3%
	46.102.591	43.289.610	2.312.794	5%
GASTO SOCIAL				
Cuota de S. Atraer	3.120.000	3.000.000	120.000	4%
Seguro de Cartera	4.454.324			
Kit escolares	11.037.100	7.765.670	3.271.430	42%
Regalo Navideño	11.060.120	24.281.137	-13.221.017	-54%
Otros Gastos	3.691.307	3.216.360	474.947	15%
Asamblea de Asociados	3.930.600	1.450.000	2.480.600	171%
Gstos Provision	8.809.140	0	8.809.140	100%
TOTAL	46.102.591	39.713.167	6.389.424	16%
ADMINISTRATIVO SOCIALES	0	3.576.443	-3.576.444	-100%
GASTOS POR ASOCIADO	184.410	158.853	25.558	16%

Saldo de Desarrollo Empresarias \$6.283. 904.00

4.17 BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es un comparativo de detalles de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de:

CESANTIAS CONSOLIDADAS	2.020	2.019
Diana Patricia Garcia	\$ 1.056.854,00	\$ 997.032,00
Diana Milena Morales Buitrago	\$ 1.356.014,00	\$ 1.182.226,08
Liliana Hernandez Mayorga	\$ 2.800.000,00	\$ 2.319.055,28
TOTAL	5.212.868	4.498.313
INTERESES A LAS CESANTIAS	2.020	2.019
Diana Patricia Garcia	126.822	119.644
Diana Milena Morales Buitrago	162.722	153.511
Liliana Hernandez Mayorga	336.000	278.287
TOTAL	625.544	551.442
VACACIONES CONSOLIDADAS	2.020	2.019
Diana Patricia Garcia	363.050	342.500
Diana Milena Morales Buitrago	847.624	798.003
Liliana Hernandez Mayorga	1.298.889	1.072.563
TOTAL	2.509.563	2.213.066

Los saldos tanto de Cesantías como Intereses a las Cesantías corresponden con exactitud a los valores tanto pagados en nómina (Intereses/cesantías) como lo que se debe consignar en el Fondo de Cesantías, en el mes de febrero de 2021.

4.18 OTROS PASIVOS

Descuentos realizados por anticipado a los trabajadores que salen a Vacaciones y Consignaciones sin identificar.

NOMBRE	2.020	2.019
Funeraria los Olivos	74.200	103.296
La Ascension	-	12.400
EMI	-	653.709
TOTAL	74.200	769.405

4.19 PATRIMONIO DE LOS ASOCIADOS

Aportes Sociales: Se conforma con el aporte inicial y el valor que aportan mensualmente todos los asociados, más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados. Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a **FERSS**, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FERSS.

Los aportes de los asociados, quedaran directamente afectados desde su origen a favor de **FERSS**, como garantía de las obligaciones que contraigan con FERSS. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los asociados de FERSS se comprometen a hacer aportes sociales individuales periódicos, y a ahorrar en forma permanente. La cuota mensual general será el 5% pero podrá incrementarse voluntariamente al 7%. Cuando el saldo supera los 20 hasta 30 s.m.l.v, voluntariamente puede reducirlos al 3% y de allí en adelante al 2%. Son pagaderos con la periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso. Del descuento correspondiente de cada asociado, se destinará de la siguiente forma: 28% como ahorro permanente y 72% como aporte ordinario.

Los aportes sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "FERSS" dispondrá de un plazo de treinta (30) días para proceder a la devolución de aportes y ahorros permanentes contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por la Junta Directiva.

FERSS, conforme a sus estatutos, debe tener un capital mínimo irreductible de 10 SMMLV.

Los aportes que representan el capital irreductible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros:

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Capital Temporalmente restringido: Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con FERSS y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.

Capital Social

El capital social este compuesto por los aportes ordinarios pagados por cada uno de los asociados del Fondo; valor que al 31 de diciembre ascendían a:

APORTES SOCIALES	2020	2019	INCREMENTO
APORTES DE LOS ASOCIADOS	\$ 657.358.551	\$ 603.126.209	\$ 54.232.342
ESTADISTICAS ASOCIADOS	2020	2019	Dif
ASOCIADOS ACTIVOS	282	250	32
ASOCIADOS INGRESADOS	93	69	24
ASOCIADOS REINTEGRADOS	22	25	-3
ASOCIADOS RETIRADOS	54	44	10

4.20 RESERVA DE PROTECCION DE APORTES

RESERVAS. Son recursos retenidos por FERSS para su beneficio y son tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de FERSS.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la Economía Solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

FERSS tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por FERSS son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

NOMBRE	2020	2019	INCREMENTO
RESERVA ESTATUTARIA	50.208.681,00	45.694.180,00	\$ 4.514.501

4.21 EFECTO DE LA ADOPCIÓN DE LA NIIF PARA PYMES.

En el ESFA al 01 de enero de 2016 se efectuaron los siguientes ajustes “en la contabilidad” debido al cambio en las políticas contables:

4.14.1 Las inversiones de deuda y las obligaciones financieras se medirán al costo amortizado causando los intereses vencidos no realizados mes a mes y ajustándolos a final de año de acuerdo con certificado expedido por la entidad financiera. Estos intereses se registran como un ingreso ordinario aumentando el valor de la inversión y de la obligación financiera, aunque en un auxiliar independiente. Ningún instrumento financiero se financia sin intereses a más de 12 meses.

Las inversiones de Manglares y Atraer son acciones de goce por tanto de acuerdo a las NIIF no constituyen efectivo para la empresa.

4.14.2 No se deben registrar diferidos diferentes de seguros pagados por anticipado. El software se trata como intangible y se amortiza a 10 años. Se debe revisar si el intangible de derechos funerarios debe mantenerse o darse de baja.

Los kits escolares comprados en Cempac y los planes de Claro según las normas NIIF se deben retirar de los diferidos.

4.14.3 La Cartera de créditos debe continuarse causando los intereses como se hace hoy. En cuanto al deterioro se continuará aplicando el capítulo II de la Circular Básica Contable en aplicación de la salvedad establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015.

Se realizó provisión de cartera por incobrabilidad del 100% perteneciente a la cartera de la Doctora Luz Stella Giraldo Parra.

IMPLEMENTACION NIIF	2020	2019
Club Manglares	2.760.000,00	2.760.000,00
Derechos Centro Atraer	8.000.000,00	8.000.000,00
Grupo Cempac	5.266.741,43	5.266.741,43
Desmonte Planes Comcel	11.755.846,07	11.755.846,07
Categoría Incobrable de cartera	15.510.269,00	15.510.269,00
TOTAL	43.292.856,50	43.292.856,50

4.22 RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el estatuto o la Asamblea General de delegados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

Para el año 2020 se presentó una pérdida de \$8.011.974, por lo tanto, no hay distribución.

4.23 INGRESOS OPERACIONALES

El siguiente es un detalle de los ingresos operacionales por el año que termino el 31 de diciembre

INGRESOS POR CARTERA DE CREDITOS				
DETALLES	2020	2019	VARIACION	%
Interés Ordinarios	66.011.867	77.971.068	-11.959.201	-15%
Interés Extraordinarios	123.356	170.580	-47.224	-28%
Interés Mercancía	3.142.804	1.842.601	1.300.203	71%
Interés Educativo	6.119.543	8.154.900	-2.035.357	-25%
Interés Transferencia	1.330.083	495.382	834.701	168%
Interés Salud	2.369.527	616.147	1.753.380	285%
Interés Mini créditos	130.875	339.041	-208.166	-61%
Interés Viaticos	15.840	23.395	-7.555	-32%
Interés Automáticos	594.552	947.251	-352.699	-37%
Ajuste al peso	2.712	2.413	299	12%
Interés Claro	382.208	598.975	-216.767	-36%
Interés de Paseos	0	444.041	-444.041	100%
Interés vivienda	36.821.515	57.649.108	-20.827.593	-36%
Interés vehículos	3.137.474	1.763.916	1.373.558	78%
TOTAL	120.182.356	151.018.818	-30.836.462	-20%

4.24 OTROS INGRESOS ORDINARIOS.

OTROS INGRESOS ORDINARIOS		
DETALLE	2020	2019
Financieros	2.001.593	1.593.388
Cuota de Admision y Sostenim	1.950.111	1.347.000
Intereses recuperacion cartera	0	6.591.114
TOTAL	3.951.704	9.531.502

4.25 GASTOS DE ADMINISTRACION – BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es un detalle de los gastos operacionales en que incurrió el fondo para el cumplimiento a cabalidad de su objeto social, al 31 de diciembre de:

GASTOS OPERACIONALES				
DETALLE	2020	2019	VARIACION	%
Sueldos	56.580.908	52.370.949	4.209.959	8%
Auxilio de Transporte	2.324.500	2.054.494	270.006	13%
Cesantías	5.309.900	4.793.120	516.780	11%
Intereses sobre Cesantías	625.544	560.279	65.265	12%
Prima legal	5.212.868	4.640.894	571.974	12%
Vacaciones	4.135.320	3.444.270	691.050	20%
Dotaciones	1.913.780	1.250.000	663.780	53%
Aportes Salud	5.255.604	4.520.010	735.594	16%
Aportes Pensión	7.095.839	6.380.706	715.133	11%
Aportes A.R.L.	311.300	273.900	37.400	14%
Aportes Caja de Compensación Familiar	2.371.300	2.127.100	244.200	11%
Aportes al I.C.B.F	1.778.600	1.595.700	182.900	11%
Aportes al Sena	1.185.700	1.064.300	121.400	11%
Capacitación al Personal	499.800	1.056.500	-556.700	-53%
TOTAL	94.600.963	85.075.723	9.025.440	11%

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO - FERSS
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

44

4.26 GASTOS GENERALES

DETALLE	2020	2019	VARIACION	%
Honorarios	12.930.283	12.199.139	731.144	6%
Impuestos ICA	807.000	712.000	95.000	13%
Seguros	934.524	889.338	45.186	5%
Mantenimiento de equipo	96.000		96.000	
Aseo y elementos	210.830	196.050	14.780	8%
Cafetería	68.480	295.466	-226.986	-77%
Servicios Públicos	1.268.034	888.348	379.686	43%
Transportes fletes y acarreos	169.750	27.550	142.200	516%
Papelería y útiles de oficina	2.347.528	1.910.969	436.559	23%
Contribuciones y afiliaciones	241.898	216.704	25.194	12%
Gastos legales Camara de C/cio	1.815.815	1.781.400	34.415	2%
Gastos de directivos	0	1.048.600	-1.048.600	-100%
Sistematización	840.000	930.000	-90.000	-10%
Gastos Representación Analfe	1.856.552	1.751.464	105.088	6%
Gastos de Implementacion SG-sst	952.000		952.000	
Gastos legales Abogados	0	3.333.308	-3.333.308	
Gastos de Varios	0	874.150	-874.150	-100%
TOTAL	24.538.694	27.054.486	-2.515.792	-9%

DETALLE	2020	2019	VARIACION	%
Provisión cartera General	1.189.299	12.326.708	-11.137.409	-90%
Amortización cargos diferidos	2.490.008	2.366.479	123.529	5%
Depreciación equipo de computo y comunicación	1.288.682	1.886.640	-597.958	-32%
TOTAL	4.967.989	16.579.827	-2.292.153	-14%

4.27 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y 4X1000.

GASTOS FINANCIEROS	2.020	2.019	VARIACION	%
Gastos Bancarios	3.148.970	4.793.602	-1.644.632	-34%
Impuesto 4 x 1000	2.114.871	2.529.909	-415.038	-16%
Intereses	2.154.649	584.814	1.569.835	268%
Comisiones	367.440	278.192	89.248	32%
Ajuste al peso	3.470	4.612	-1.142	-25%
impuestos asumidos	0	20.148		
Recaudo Apostar	248.986			
TOTAL	8.038.386	8.211.278	-401.730	

NOTA 5 - GESTION DE RIESGOS

El objetivo es mantener en FERSS una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por La Junta Directiva FERSS, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, FERSS realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto FERSS, los más importantes son:

- ❖ **Riesgo de Crédito y/o de Contraparte:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos. FERSS cuenta con un modelo evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte de los asesores comerciales. FERSS posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.
- ❖ **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices. La política de la

Administración es la de invertir en títulos AAA y AA+ ya que es muy importante la seguridad en este tipo de inversiones, tal como lo indica el reglamento para inversiones que posee FERSS.

- ❖ **Riesgo de tasa de interés:** FERSS hace sus créditos acordes con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por la Junta Directiva y no reconoce intereses sobre sus ahorros permanentes lo que le genera un amplio margen de intermediación que absorba posibles fluctuaciones desfavorables de la tasa de interés. FERSS no tiene obligaciones financieras.
- ❖ **Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.
- ❖ **Riesgo Operativo y Legal:** Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputacional asociados a tales factores. FERSS cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, FERSS cuenta con Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales, también se tiene auditoría interna.
- ❖ **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria. FERSS cuenta con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional y de contagio. Como medidas adicionales para mitigar el riesgo se realizan publicaciones periódicas y se envían por correo electrónico a todos los empleados sobre temas relacionados con el lavado de activos, además se realizan capacitaciones periódicas a los empleados y directivos. Adicionalmente se cuenta con un sistema que controla alertas por operaciones en efectivo y permite cargar listas de control, para cruce con la base de datos.

GOBIERNO CORPORATIVO. De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008 las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- ❖ **Junta Directiva y Alta Gerencia:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.
- ❖ **Políticas y División de Funciones:** FERSS cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva: Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez y Comité de Evaluación de Cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por La Junta Directiva y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.
- ❖ **Reportes:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo

financiero FERSS. Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.

- ❖ **Infraestructura Tecnológica:** FERSS cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.
- ❖ **Medición de Riesgos:** La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.
- ❖ **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados FERSS. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también FERSS con una Junta de Vigilancia y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita La Junta Directiva. FERSS tiene definidas responsabilidades para cada sección: Contabilidad, Social, Financiero, Auditoría Interna quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.
- ❖ **Recurso Humano:** FERSS cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales.

Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

- ❖ **Verificación de Operaciones:** FERSS cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y una auditoría interna encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en FERSS. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

LILIANA HERNANDEZ MAYORGA
Gerente

YOLANDA DEL PILAR AGUDELO DUQUE
Contadora
TP. 48906

Pereira, 10 de febrero de 2020

Doctora

DIANA MARCELA ARIAS LONDOÑO

Revisor Fiscal Delegada de Revisoría Fiscal

SERFISCAL LTDA.

Calle 19 No. 8-34 Oficina 1307

Ciudad

Cordial saludo:

En relación con el proceso de Auditoría realizado por la Revisoría Fiscal de los Estados de la situación financiera, los resultados de la operación y los flujos de efectivo, de la entidad FONDO DE EMPLEADOS RISARALDENSE AL SERVICIO DE LA SALUD Y ENTIDADES DEL ESTADO, al 31 de diciembre del 2019, se confirma a ustedes las siguientes manifestaciones producto del transcurso de dicha auditoría:

Somos responsables por la razonable presentación en los estados de la situación financiera, patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones del patrimonio neto y los flujos de efectivo de acuerdo con las normas de información financiera – NIIF – establecido en la Ley 1314 de 2009 y compiladas en el Decreto Único Reglamentario –DUR - 2420 de 2015 Asimismo como las establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria – SES -, las revelaciones financieras, concuerdan con los registros contables y financieros, los que han sido llevados en todos sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes para nuestra entidad.

1. Hemos puesto a su disposición:

- a) *Todos los registros contables, financieros, legales y auxiliares, y toda la documentación relacionada.*
- b) *Todas las actas de las reuniones de Juntas Directivas y de los diferentes comités y de las asambleas realizadas en el periodo de su ejercicio.*

2. *No constan irregularidades que involucren Al Fondo de Empleados FERSS, probables o posibles, que debieran ser expuestas o considerados en los estados contables o en sus revelaciones.*

3. *No existen:*

- a) *Reclamos, demandas o liquidaciones contra de Fondo de Empleados FERSS, probables o posibles, que debieran ser expuestos o considerados en los estados contables o en sus revelaciones.*
- b) *Reclamos ni determinaciones en materia impositiva o previsional.*

- c) Vistas u observaciones de organismos de control a la entidad o jurisdiccional por incumplimiento de normas legales, reglamentarias o estatutarias de cualquier tipo.*
- 4. Les hemos suministrado información verbal y principalmente escrita sobre los elementos sustanciales que hacen parte del sistema de control interno que tiene actualmente la entidad.*
 - 5. Los estados de información financiera incluyen los saldos de todas las cuentas bancarias, de las cuales el Fondo de Empleados es titular.*
 - 6. Los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.*
 - 7. Los saldos reflejados en las cuentas de créditos y cartera del estado de situación patrimonial constituyen cuentas legítimas por cobrar y no incluyen:*
 - a) Partidas pendientes de aprobación o condicionadas.*
 - b) Importes correspondientes a operaciones de ventas posteriores a la fecha de cierre del ejercicio.*
 - 8. Los créditos que se han determinado como incobrables han sido dados de baja o provisionados según corresponda con la normatividad establecida en la circular básica contable de la Superintendencia de Economía Solidaria y el procedimiento establecido por la entidad.*
 - 9. Los créditos que requieren, cuentan con las respectivas garantías reales que soportan adecuadamente la obligación.*
 - 10. Se cuentan con los manuales, políticas y las implementaciones del sistema de seguridad salud en el trabajo.*
 - 11. Se cuenta con el manual y políticas debidamente aprobadas por la junta directiva y el Oficial de Cumplimiento relacionado con el sistema de prevención y lavado de activos – SARLAFT.*
 - 12. No existen acuerdo con instituciones financieras que involucren restricciones en los saldos de efectivo, líneas de crédito o acuerdos similares.*
 - 13. La identidad, saldos y transacciones, con partes relacionadas han sido debidamente registradas y cuando fue apropiado, revelado en forma adecuada en los estados financieros.*
 - 14. Los convenios suscritos por el Fondo de Empleados FERSS, han sido debidamente registrados, conciliados y revelados en forma adecuada en los estados de información financiera.*
 - 15. No se tienen planes ni intenciones que puedan alterar en forma importante el valor en libros la clasificación de activos y pasivos reflejados en los estados de situación financiera a 31 de diciembre de 2019.*

16. La compañía tiene título satisfactorio de todos los activos y no hay gravámenes ni afectaciones sobre los activos de la compañía.

17. Se ha registrado y revelado, según lo apropiado, todos los pasivos reales y contingentes.

Según nuestro mejor saber y entender, no han tenido lugar hechos posteriores al 31 de diciembre del año 2019 y hasta la fecha de emisión de esta carta, que puedan requerir ajuste, o desglose en la información antes mencionada.

LILIANA HERNANDEZ MAYORGA
Gerente de FERSS